



REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SORA

PROCESO	SUCESIÓN
RAD. INTERNO:	157624089001-2021-00015-00
DEMANDANTE:	SANTIAGO MOLINA LÓPEZ Y O.
DEMANDADOS	JOSÉ JUVENAL MOLINA MOLINA (Q.E.P.D.)

Sora, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Conforme al numeral 1° del artículo 509 del C.G.P., se confiere traslado del trabajo de partición presentado por el doctor Fredy Augusto Cely Villate a todos los interesados, al curador ad litem obrante; por el término de cinco (5) días, para que presenten, si es del caso, sus objeciones con expresión de los hechos que las fundamentan

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YESID ACOSTA ZULETA
Juez